

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

SALA No. 21 DE 24 DE MAYO DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN	
1	AP-2013-00368	JULIÁN ANDRÉS FAJARDO GIL	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA Y OTRA	GIRALDO	FALLO VER	2013-00368-02	
2	AP-2013-00152	CONJUNTO CERRADO BOSQUES DE CANNAAN P.H.	CONSTRUCCIONES C.F.C. & ASOCIADOS S.A. Y OTROS	GIRALDO	FALLO VER	1. MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA SENTENCIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "ORDENAR A CONSTRUCCIONES C.F.C. Y ASOCIADOS S.A. QUE, DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS UN NUEVO DISEÑO HIDROSANITARIO QUE GARANTICE LA ADECUADA DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA NECESIDAD DE ASEGURAR LA DEBIDA DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS SOLUBLES. EN CASO DE NO ENCONTRAR QUE TAL ALTERNATIVA SEA EFICAZ EN EL LOGRO DEL AMPARO DE LOS DERECHOS AQUÍ DESCONOCIDOS O QUE NO SEA APROBADO POR DICHA EMPRESA, LA CONSTRUCTORA DEBERÁ, EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA DECISIÓN DE NO APROBACIÓN DEL MENCIONADO DISEÑO POR PARTE DE LA EMPRESA AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA S.A. ESP., DEBERÁ DEFINIR EL DISEÑO DE LAS REDES REQUERIDAS PARA INTERCONECTAR AL CONJUNTO CERRADO BOSQUES DE CANAÁN P.H. AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PÚBLICO A TRAVÉS DEL NUEVO COLECTOR POR GRAVEDAD, PREVIA LA APROBACIÓN RESPECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. LA FINANCIACIÓN DE TALES ESTUDIOS Y LA CORRESPONDIENTE CONSTRUCCIÓN SE EFECTUARÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MENCIONADA CONSTRUCTORA, Y SUBSIDIARIAMENTE, DEBERÁ CONCURRIR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA ÚLTIMA OBRA DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE DIECIOCHO (18) MESES CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS A QUE SE HA ALUDIDO EN EL ANTERIOR PÁRRAFO". 2. REVOCA EL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA.	
3	AC-2018-02507	LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO C.I. DRES. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS CONJUECES DRES. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO Y ALFREDO BELTRÁN SIERRA	CONSEJO DE ESTADO - SALA PLENA	GIRALDO	FALLO VER	1. MODIFICA PARCIALMENTE EL NUMERAL 1 DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 23 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN B DE ESTA CORPORACIÓN, EN EL SENTIDO DE DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 20 DE FEBRERO DE 2012 POR LA SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL SEÑOR LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO, ESTO ES, FRENTE A LA SENTENCIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 QUE LE DECRETÓ LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE CONGRESISTA Y LA DEL 2 DE MAYO DE 2018 QUE RESOLVIÓ EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA LA MISMA, PROFERIDAS AMBAS POR LA SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ESTA CORPORACIÓN, SEGÚN LO EXPLICADO EN PRECEDENCIA. CON SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO.	SALVAMENTO VOTO VOTO CONJUEZ 2018-02507.pdf
4	AC-2019-01060	SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A. C.I. Dr. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONSTITUIDO PARA RESOLVER CONTROVERSIAS ENTRE SCHRADER CAMARGO INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A. y REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.-REFICAR	GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO POR LA SOCIEDAD SCHRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A. FRENTE AL LAUDO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.	
5	AC-2019-01507	JUAN CARLOS LAMBRANO GUARDO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL ACTOR, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
6	AC-2019-00085	JUAN CARLOS CASTAÑO POSADA	PROCURADURÍA 26 JUDICIAL 11 PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE IBAGUÉ	GIRALDO	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 12 DE MARZO DE 2019 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, ACORDE CON LAS RAZONES ANALIZADAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.	
7	AC-2019-00857	JAMIL GONZÁLEZ VALENCIA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	GIRALDO	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 28 DE MARZO DE 2019 POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO Y, EN SU LUGAR, DENIEGA LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EL ACTOR, ACORDE CON LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
8	AC-2019-01612	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC -	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	GIRALDO	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO CONSTITUCIONAL SOLICITADO POR EL INPEC, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	
9	AC-2019-00077	BRAYAN CAMILO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	GIRALDO	FALLO VER	1. MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 20 DE MARZO DE 2019, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, EN LO QUE RESPECTA A LAS VALENCIAS DE LA MALLA VIAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA". 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA IMPUGNADA.	
10	AC-2019-00459	WALTER CAICEDO PINO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	GIRALDO	FALLO VER	1. AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL SEÑOR WALTER CAICEDO PINO, SEGÚN LAS RAZONES EXPLICADAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTOS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA SALA CUARTA DE ORALIDAD DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DENTRO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICADO BAJO EL NRO. 05837 3333 001 2017 00103 00, Y ORDENAR QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA DECISIÓN, PROFIERA UN NUEVO FALLO EN EL QUE EXAMINE LA CONSTANCIA DE ENTREGA VISIBLE A FOLIO 24 DEL EXPEDIENTE JUNTO CON EL RESPECTIVO ANEXO.	
11	AC-2019-01503	LUIS ALBERTO VANEGAS RAMÍREZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO	GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y AL ACCESO EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	

SALA No. 21 DE 24 DE MAYO DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
12	AC-2019-01465	ISABEL OSORIO CARDONA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	GIRALDO	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL MÍNIMO VITAL, AL DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD Y AL ACCESO EFECTIVO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
13	AP-2011-00654	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL –BARRIO SALITRE DEL MUNICIPIO DE SOACHA	EMPRESA COLOMBIANA DE MINERALES S.A.S - ECOMIN Y OTROS	PEÑA	AUTO VER	REVOCA LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO CONSULTADO Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: "DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADOS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA ELEAZAR GONZALEZ CASAS Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE IMPADOC S.A. ESTEBAN AYALA AYALA, TENIENDO EN CUENTA QUE, EN SEDE DE CONSULTA, SE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS EN EL FALLO DE 5 DE FEBRERO DE 2015, PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
14	AC-2019-01214	ANA LILIANA OLAVE GUTIÉRREZ	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER Y OTRO	PEÑA	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO RESPECTO DE LOS DEFECTOS ANALIZADOS, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
15	AC-2019-00704	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.
16	AC-2019-00637	DIANA MARCELA CALDERÓN GÓMEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	PEÑA	FALLO VER	1. NIEGA LA SOLICITUD DE PRUEBAS EN EL TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN DE LA TUTELA, POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS.
17	AC-2019-01270	WILSON PÁEZ CASTELLANO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEÑA	FALLO VER	1. DENIEGA LAS SOLICITUDES DE DESVINCULACIÓN DE LA FIDUPREVISORA S.A. Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
18	AC-2018-04253	LIBARDO CARVAJAL HERNÁNDEZ	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	PEÑA	FALLO VER	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA DE 19 DE MARZO DE 2019 PROFERIDA POR LA SECCIÓN CUARTA DE ESTA CORPORACIÓN Y EN SU LUGAR, DISPONE: NEGAR EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.
19	AC-2019-00486	AMANDA RAMÍREZ VIUDA DE QUINCHES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA	PEÑA	FALLO VER	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, PROFERIDA EL 28 DE MARZO DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
20	AC-2019-01445	JUAN DOMINGO MAVISOY Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	PEÑA	AUTO VER	DECLARA INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL SEÑOR CONSEJERO, ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
21	AC-2019-01445	JUAN DOMINGO MAVISOY	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	PEÑA	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO CONSTITUCIONAL DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.
22	AC-2019-01703	MARIELA PÉREZ SALAS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEÑA	FALLO VER	1. DENIEGA LAS SOLICITUDES DE DESVINCULACIÓN DE LA FIDUPREVISORA S.A. Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
23	AC-2019-01710	MARÍA RUBIELA CRUZ DÍAZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA	PEÑA	FALLO VER	1. DENIEGA LA SOLICITUD DE DESVINCULACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
24	AC-2019-00905	RAFAEL HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OTRA	PEÑA	FALLO VER	1. DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO RESPECTO DE LA INCONFORMIDAD PLANTEADA POR EL SEÑOR RAFAEL HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ, RELACIONADA CON LA PRUEBA DE APTITUD LLEVADA A CABO DENTRO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PREVISTO EN EL ACUERDO PCSJA18-11077 DE 16 DE AGOSTO DE 2018. 2. DECLARA IMPROCEDENTE EN TODO LO DEMÁS EL AMPARO SOLICITADO POR EL SEÑOR RAFAEL HUMBERTO GUTIÉRREZ GÓMEZ POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
25	AC-2015-01404	ÁNGEL MARÍA TAMURA KIDOKORO	NACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA Y OTROS	SÁNCHEZ	FALLO VER	1. ADICIONA UN NUMERAL A LA SENTENCIA PROFERIDA EN PRIMERA INSTANCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "2. EXHORTAR A LA NACIÓN - MINISTERIO DE CULTURA Y AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, ADELANTE EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR CON EL OBJETO DE DETERMINAR SI EL PUENTE DE ARMADURA COLGANTE "EUSTAQUIO PALACIOS" CONSTITUYE O NO UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA". 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA SENTENCIA PROFERIDA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA.

SALA No. 21 DE 24 DE MAYO DE 2019

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
26	AP-2010-00748 ACUMULADO	CARLOS ÁNGEL CÁRDENAS ACOSTA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA Y OTROS	SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA PARCIALMENTE EL NUMERAL 5.º DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 9 DE MARZO DE 2018, POR LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, DE FORMA EXCLUSIVA, RESPECTO A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS A LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES Y A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. MODIFICA EL NUMERAL 1º DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 9 DE MARZO DE 2018, POR LA SUBSECCIÓN "B" DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "DECLARAR QUE LA RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA VULNERÓ Y AMENAZÓ LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y A QUE SU PRESTACIÓN SEAICO A TRAVÉS DEL NUEVO COLECTOR POR GRAVEDAD, PREVIA LA APROBACIÓN RESPECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. LA FINANCIACIÓN DE TALES ESTUDIOS Y LA CORRESPONDIENTE CONSTRUCCIÓN SE EFECTUARÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA MENCIONADA CONSTRUCTORA, Y SUBSIDIARIAMENTE, DEBERÁ CONCURRIR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTA ÚLTIMA OBRA DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE DIECIOCHO (18) MESES CONTADO A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS A QUE SE HA ALUDIDO EN EL ANTERIOR PÁRRAFO.". 2. REVOCA EL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 3. CONFIRMA EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA.
27	AP-2010-00599	NACIÓN – DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA REGIONAL DEL HUILA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL HUILA Y OTROS	SÁNCHEZ	FALLO VER	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA PROFERIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2014 EN PRIMERA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE DEL PROCESO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 472 DE 1998 Y, EN CONSECUENCIA, DECIDA SI CONVOCA A UNA NUEVA AUDIENCIA ESPECIAL DE PACTO DE CUMPLIMIENTO O DA APERTURA A LA ETAPA PROBATORIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
28	AC-2019-01585	YESIDH HERNÁN QUINTERO CRESPO	JUZGADO CUARENTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRA	SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
29	AC-2019-01489	ARGEMIRO IZQUIERDO VARGAS	JUZGADO CINCUENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y OTRO	SÁNCHEZ	FALLO VER	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
30	AC-2019-01467	GLADYS GIRALDO GIRALDO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO Y OTRO	SÁNCHEZ	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA INTERPUESTA POR LA ACTORA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
31	AC-2019-01546	GILMA POVEDA CASTRO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA Y OTRO	SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA INTERPUESTA POR LA SEÑORA GILMA POVEDA CASTRO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
32	AC-2019-01671	LUZ MARINA MONEDERO ESCOBAR	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	SÁNCHEZ	FALLO VER	1. DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA FORMULADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. NIEGA LA SOLICITUD DE TUTELA INTERPUESTA POR LA SEÑORA LUZ MARINA MONEDERO ESCOBAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
33	AC-2019-00859	LORAYNE DE JESÚS CAMERO LUBO EN REPRESENTACIÓN DE ISABEL CRISTINA CAMERO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO	SÁNCHEZ	FALLO VER	1. CONFIRMA LA SENTENCIA DE TUTELA PROFERIDA EL 28 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. 2. EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONAL, PARA QUE EN LO SUCESIVO REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE LE PERMITAN SUMINISTRAR EL MEDICAMENTO FORMULADO A LA MENOR, DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO POR EL MÉDICO TRATANTE, ATENDIENDO LA GRAVEDAD DE LA ENFERMEDAD QUE PADECE. 3. POR SECRETARÍA GENERAL, COMPULSA COPIAS DEL PRESENTE ASUNTO, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS ADELANTE LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES.
34	AC-2019-01321	DENIS ANDREA ALAPE HOYOS Y OTRO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ	SÁNCHEZ	FALLO VER	DENIEGA EL AMPARO INTERPUESTO POR LOS SEÑORES DENIS ANDREA ALAPE HOYOS Y JENRRY MEDINA VELÁSQUEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
35	AC-2019-00053	GILBERTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA	SERRATO	FALLO VER	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, PROFERIDO EL 4 DE ABRIL DE 2019 POR LA SECCIÓN CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO, QUE NEGÓ EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
36	AC-2019-01651	OSCAR LUIS UTRIA ANGULO	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	SERRATO	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
37	AC-2019-01769	JOSÉ HERNANDO GRISALES	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA	SERRATO	FALLO VER	NIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO PROMOVIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.